# FALLO

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-013

Fallo que se formula en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 92 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, en relación al procedimiento de la **Licitación Simplificada** número **JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-013,** relativa a la obra **"Rehabilitación de tanques de regulación en la Zona Rural".**

Emite el presente **María del Sol González Guerra**, adscrita al área de Administración de Obra de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, actuando en nombre y representación de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., designada para tal efecto, mediante escrito número GIP/00489/2024 de fecha 05 de diciembre del 2024, firmado por el Ing. Oscar Cuevas Olivas, Gerente de Ingeniería y Proyectos de la JAPAMI, así como **Mario Alberto Barreto Sánchez,** Supervisor de Obra; y **María de los Ángeles Vargas González,** Analista Especializado en Costos; como responsables de la evaluación de las proposiciones.

Como resultado del Dictamen de Evaluación de propuestas, elaborado como fundamento para ésta emisión del que se adjunta copia simple al presente, se dictaminó adjudicar el contrato respectivo a favor de la **persona moral Construlatam, S.A. de C.V.,** con un monto de **$5'653,196.86 (Cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, por ser la propuesta solvente más conveniente y reúne los elementos legales, técnicos y económicos de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en las bases de licitación y legislación aplicable y que garantiza el cumplimiento del contrato; mismo cuya fecha prevista de inicio de los trabajos corresponde al **día 09 de enero del 2025**, con un plazo de ejecución de **67 días naturales.**

El presente fallo surte efecto de notificación en forma, y por ello el ganador se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el **día 30 de diciembre de 2024,** en la Dirección de Administración de Obra ubicada en la planta alta de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, en un horario de 08:30 a 15:30 horas; transcurrida dicha fecha y a la falta de la firma del contrato por causas imputables al contratista, la convocante procederá en términos de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El ganador de este procedimiento deberá de presentar las **fianzas de cumplimiento, anticipo y póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros,** en el **Departamento Jurídico del Organismo Operador** dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de firma del contrato.

Así mismo, se notifica que **el anticipo** será **pagado vía electrónica** a la cuenta que proporcione el licitador ganador **dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes;** la cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el Departamento de Finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Directora de Finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitador ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido. En caso de que no entregue la garantía de anticipo dentro del término previsto en el artículo 80 de la ley en la materia no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

María del Sol González Guerra
Analista Especializado

Mario Alberto Barreto Sánchez
Supervisor de Obra

María de los Ángeles Vargas González
Analista Especializado